

Autorización de eventos culturales en bienes inmuebles declarados bien de interés cultural. (978 / SIA: 210808)

Organismo

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Este trámite permite solicitar autorización para la celebración en un bien declarado de interés cultural de espectáculos públicos y/o actividades recreativas o socioculturales

INTERESADOS

Propietarios o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes incluidos en el inventario.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3267, de 18/06/1998).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/1998/06/11/4/con/>

· [Normativa] Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4479, de 11/04/2003).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2003/04/10/14/con/>

· [Normativa] Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 4867, de 21/10/2004).

https://dogv.gva.es/datos/2004/10/21/pdf/2004_10667.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Fotografías externas del inmueble y de su encuadre urbano y territorial
- Descripción del uso actual y del uso propuesto y proyecto arquitectónico, en su caso
· SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F65331>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas, o a la de alguna de las entidades que forman la administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- También en cualquier oficina de correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.
- Y, preferentemente, en:
 - Registro General de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud y documentación requerida.
- Informe del Servicio de Patrimonio Cultural.
- Trámite de audiencia al interesado.
- Resolución de la Dirección General de Cultura.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE - CASTELLÓN
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
Tel.: 964333913
Fax.: 964333934
- SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE- ALICANTE
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 965938343
Fax.: 965936796
- SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE - VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961271419

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación.

Transcurridos tres meses sin que se dicte resolución, los expedientes se entenderán desestimados.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Patrimonio Cultural
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 963874000
Fax.: 963874037
Web: ceice.gva.es/inicio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

Las previstas en el art. 99 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV nº 3267, de 18/6/98).